

ANTECEDENTE PARATULA EXP: 31 13/11/16



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de octubre de 2016.

Acta N°69

Resol. N° 82

Exp.2016-25-1-006723

dbh

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales docentes seleccionados en la convocatoria "Docentes investigan sobre prácticas educativas", solicitan se les otorgue licencia de hasta 20 horas semanales mensuales con goce de sueldo para el año 2017, a efectos de viabilizar la realización de los proyectos de investigación.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°2060 del Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), con fecha 2 de febrero de 2016 se aprobaron los 17 (diecisiete) proyectos sugeridos por el Comité de Agenda del Fondo Sectorial de Educación - Modalidad "Docentes investigan prácticas educativas".

II) Que el numeral 2° de la parte dispositiva de la Resolución N°60, Acta N°5 del 10 de febrero de 2016 establece que los docentes beneficiarios funcionarios de la ANEP, podrán solicitar licencia al amparo del artículo 70.9 del Estatuto del Funcionario Docente, debiendo cumplir con los objetivos del Fondo Sectorial de Educación - Modalidad "Docentes investigan prácticas educativas".

III) Que se fundamenta la solicitud en la imposibilidad de realizar investigaciones de calidad si los docentes de los equipos tienen que mantener su carga horaria laboral habitual.

IV) Que los peticionarios señalan que están comprometidos a realizar estudios de solidez académica, a fin de obtener resultados útiles para construir una mejor educación para el futuro del país.

CONSIDERANDO: I) Que se entiende pertinente que los Consejos de Educación y de Formación en Educación en el marco de sus competencias resuelvan sobre las solicitudes de licencia debidamente formuladas.

II) Que en reunión celebrada entre el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEED), la Agencia Nacional de Investigación e



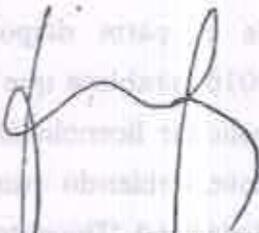
Innovación (ANII) y este Consejo Directivo, se acordó otorgar un máximo de 30 (treinta) días de licencia por equipo

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Establecer que quedará a consideración de los respectivos Consejos de Educación y de Formación en Educación el otorgamiento de las licencias que se soliciten en el marco de lo establecido en el Estatuto del Funcionario del Docente, hasta un máximo de 30 (treinta) días para la realización de los proyectos.

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación a todos sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Mariela DOS SANTOS TAMBOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Nello
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública